

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

01 ABR. 2014

ANGOL,

595

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 78 de fecha 17 de enero de 2011, que aprueba Bases Licitación Pública "Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados Municipales".
- e) Licitación Pública N° 2745-1-LP11 de fecha 20 de enero de 2011.
- f) Decreto Exento N° 149 de fecha 31 de enero de 2011, que designa Comisión Evaluadora de Ofertas.
- g) Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 09 de febrero de 2011.
- h) Decreto Exento N° 217 de fecha 10 de febrero de 2011, que adjudica Licitación N° 2745-1-LP11.
- i) Decreto Exento N° 272 de fecha 21 de febrero de 2011, que devuelve boletas de garantía por la seriedad de la oferta.
- j) Decreto Exento N° 296 de fecha 28 de febrero de 2011 que aprueba contrato y Contrato de Suministro Raciones Alimenticias Internados Municipales año 2011, de fecha 22 de febrero de 2011.
- k) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- l) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las Bases de la Licitación Pública N° 2745-1-LP11 de fecha 20 de enero de 2011.

DECRETO:

1.-Devuélvase documento de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública N° 2745-1-LP11 "Contrato de Suministro de Raciones Alimenticias Internados Municipales, año 2011", que se señala a continuación:

- Depósito a la Vista N° 010222-6 por la suma total de \$ 11.699.450.-del Banco de Chile, tomada por la Empresa de Servicio de Alimentación Nahuelbuta E.I.R.L., Rut. N° 52.001.450-0.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

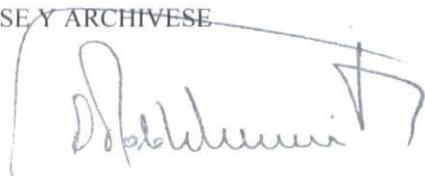


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/BMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Tesorería Municipal.
- Empresa.
- Depto. Control Interno.
- Finanzas DEM.
- Of. De Transparencia.